

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-US-0024-10/2021, relativa a la "Adquisición de diversos bienes para el equipamiento del área de la salud, del centro de patología clínica y de la cafetería de la Universidad de la Sierra Sur", solicitada por la Universidad de la Sierra Sur, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Ordinaria 27/2021, del 16 de noviembre de 2021, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente que los licitantes ganadores sean:

- La persona moral denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 23, por un monto total de \$598,536.80 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 80/100 M.N.), incluyendo Impuesto al Valor Agregado.
- La persona física Luis Felipe Mendoza Ruiz, quien ofertó la partida 2, por un monto total de \$102,660.00 (Ciento Dos Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Accesorios para Laboratorio, S.A. de C.V. quien ofertó las partidas 9 y 10, por un monto total de \$354,177.74 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 74/100 M.N.), incluyendo Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Singular Stylo, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 13, 14, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 51, 52 y 62, por un monto total de \$2,005,226.10 (Dos Millones Cinco Mil Doscientos Veintiséis Pesos 10/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Taq Sistemas Médicos, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 31 y 32, por un monto total de \$784,138.16 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 16/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Vamasa, S.A. de C.V., quien ofertó la partida 33, por un monto total de \$226,780.00 (Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- La persona moral denominada Equipamex, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 53, 54, 55, 56, 57 y 60 y el Lote 3, por un monto total de \$748,830.10 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta Pesos 10/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Becomar de México, S. de R.L. de C.V., quien ofertó los lotes 1 y 2, por un monto total de \$3,247,322.39 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintidós Pesos 39/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Comercializadora Valle Sur, S.A. de C.V., quien ofertó el lote Lote 4, por un monto total de \$543,182.76 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 76/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económica en los apartados I y J:

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley, se declaran desiertas las partidas : 6, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 50, 58, 59 y 61 (12 partidas)

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad de la Sierra Sur.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
2016-2022 OAXACA

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca 16 de noviembre de 2021.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008

www.oaxaca.gob.mx